



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

11 de marzo del 2024
INAMU-AJD-022-2024
Acuerdo N°2, Acta N°07-2024

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Silvia Vives Luque
Sharon Esquivel Morales
Yessenia Barrantes Guillén
Comisión Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 07-2024 celebrada el 07 de marzo del 2024.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-112-2024 del 28 de febrero del 2024 se presenta para el conocimiento y valoración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263.
2. Que se cumplió con el proceso de análisis y consultas a las instituciones que asumen compromisos en el Reglamento a la ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio y luego de recoger los insumos y propuestas por parte de sus respectivas Asesorías Legales, mismo que fue luego revisado por la Dirección Estratégica y por el Departamento de Condición Jurídica del INAMU, quienes consolidaron la versión que aquí se presenta.

SE ACUERDA

1. Se tiene por presentada y aprobada la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayo del 2022, eliminando mención del Ministerio de Trabajo en el inciso b, artículo 11.
2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para enviar el Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayo de 2022 a la Oficina de Decretos de Casa Presidencial para el trámite correspondiente a fin de que pueda ser publicado en el Diario La Gaceta; igualmente si requiere dicho documento cumplir trámite en la Oficina Regulatoria del MEIC, para poder cumplir con todos los requisitos que permitan su más pronta publicación y para que inicie su puesta en práctica.

SE APRUEBA POR MAYORÍA CON SEIS PERSONAS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho